

Asunto: Adjudicación directa puesto N°. 37 del Mercado del Val.

Expediente n. °: 22/2015 / Pieza Separada n° 2

Órgano competente: Sra. Vocal Consejera del Consorcio del Mercado del Val,
María Sánchez Esteban

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto de referencia, propone que se adopte un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Vistas las actuaciones seguidas en el expediente n° 22/2015 / Pieza Separada n° 2, relativo a adjudicación directa del puesto N°. 37 del Mercado del Val, y atendido que:

1º.- El Consejo del Consorcio del Mercado del Val aprobó, por acuerdos de fechas 28 de enero de 2016 y 12 de abril de 2015 los pliegos de condiciones de la concesión de los puestos vacantes, mediante procedimiento abierto, para nuevos comerciantes. Realizados todos los trámites de dichas licitaciones se han propuesto adjudicatarios para los puestos N°s 2, 7, 8, 14, 23, 26, 38

2º.- Por lo tanto, los puestos N°s 1, 4, 6, 10, 11, 15, 16, 37, 42, 44, y 1 Restaurante, han quedado vacantes, encontrándonos en el supuesto que habilita el artículo 93 1, en relación con el artículo 137.4.d de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas según el cual se podrá acordar la adjudicación directa cuando fuera declarada desierta la subasta o concurso promovidos para la enajenación o éstos resultasen fallidos como consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones por parte del adjudicatario, siempre que no hubiese transcurrido más de un año desde la celebración de los mismos. En este caso, las condiciones de la enajenación no podrán ser inferiores de las anunciadas previamente o de aquellas en que se hubiese producido la adjudicación.

3º.- El La empresa EL MERCADO DEL TRIGO S.L. ha presentado una oferta para la adjudicación directa del puesto N° 37, por importe de 80.100 €, y encontrándose la misma satisfactoria en virtud del informe del Jefe de Servicio de Salud y Consumo,

Consortio del Mercado del Val

se propone que se realice la propuesta de adjudicación a su favor, en las mismas condiciones de los pliegos de las licitaciones abiertas referidas, que se encuentran recogidas en el pliego que obra en esta pieza separada del expediente.

4º.- Visto lo dispuesto en el artículo 18.d de los Estatutos del Consorcio del Mercado del Val y en el Acuerdo adoptado el 13 de julio de 2016, el órgano competente para resolver en cuanto concierne a la aprobación de contratos y concesiones, es la Sra. Vocal Consejera del Consorcio del Mercado del Val, D^a. María Sánchez Esteban. No obstante, tratándose de bienes de naturaleza municipal, la concesión debe ratificarse por la Junta de Gobierno

En su virtud **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar la concesión administrativa del uso de los bienes de servicio público, en concesión directa, del puesto N^o. 37 a la mercantil **EL MERCADO DEL TRIGO S.L.** con **CIF B-47722251**, en las condiciones de los pliegos para las licitaciones por procedimiento abierto aprobadas por acuerdos de fechas 28 de enero de 2016 y 12 de abril de 2015.

Segundo.- La concesión del puesto N^o. 37 a la mercantil **EL MERCADO DEL TRIGO S.L.** con **CIF B-47722251** será hasta el 20 de mayo de 2016.

Tercero.- La concesión del puesto N^o. 37 será autorizada por la Junta de Gobierno Local.

Cuarto.- Dentro del plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación, se formalizará el contrato en documento administrativo, para la cual el adjudicatario será requerido por la Unidad Administrativa responsable de la formalización.”

Valladolid, 7 de septiembre de 2016

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE SALUD Y CONSUMO



Miguel Angel Sancho Cuesta

Consortio del Mercado del Val

Vº.Bº.

LA DIRECTORA DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE

Y SOSTENIBILIDAD




Teresa Redondo Arranz

DECRETO Nº...

29

CONSORCIO DEL MERCADO DEL VAL

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

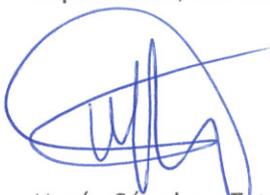
Por delegación, Vocal Consejera Dª María Sánchez Esteban

(Acuerdo de 13 de julio de 2016)

Valladolid, 7 de septiembre de 2016

“Acepto la propuesta precedente sobre adjudicación de puestos libres en el Mercado del Val y resuelvo en sus propios términos.”

Lo manda y firma la Sra. Vocal consejera antes dicha, en el lugar y fecha también expresados, de todo lo cual yo, como secretario general, doy fe.



María Sánchez Esteban



Valentín Merino Estrada